

# COMUNIDAD VALENCIANA

**18575** *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial dotados presupuestariamente, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, esta Dirección General de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.—Puestos que se pueden solicitar.** 1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el periodo de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996 de 16 de febrero.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial incluido en el Anexo I se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

3. También se podrán solicitar los puestos que queden vacantes en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de Justicia como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que se pretendan amortizar ante proyecto de modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo en que no se anunciará ninguna resulta correspondiente al Cuerpo de que se trate.

Los puestos de trabajo tienen que identificarse por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un Órgano Judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho Órgano. Cuando se desee solicitar un puesto de trabajo a resultas que ya esté incluido en el Anexo I como vacante, bastará con que el mismo aparezca acompañado de un asterisco, para que se entienda solicitado como vacante y como resulta en el orden de preferencia indicado.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas ([www.cjap.gva.es](http://www.cjap.gva.es)) en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Justicia c/ Historiador Chabás n.º 2 de Valencia; Rambla Méndez Núñez n.º 41-2.ª planta de Alicante, y c/ Mayor n.º 76 de Castellón, y a través de ellas, en las sedes de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, la siguiente documentación, que permita identificar y solicitar adecuadamente los puestos:

Relación de puestos de trabajo de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de los puestos en cuestión.

4. En el Anexo I, que recoge las plazas vacantes, se incluye un puesto perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial destinado en el Servicio Común de Actos de Comunicación de Valencia que tiene asignado horario de tarde.

5. Las siglas V.S.M. que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones

correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE 28-6-2005).

**Segunda.—Requisitos y condiciones de participación.** 1. Los funcionarios de los Cuerpos de Gestión PA, Tramitación PA y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde el nombramiento en su actual puesto de trabajo definitivo (art. 57.c del Real Decreto 249/1996), con excepción de aquellos funcionarios que hubieran obtenido destino en los concursos de traslados anunciados en los años 2004 ó 2005, los cuales no podrán participar en el presente concurso si no han transcurrido los plazos establecidos en el art. 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

2. Los funcionarios en servicio activo con adscripción provisional estarán obligados a participar en el presente concurso.

En caso de que no obtuvieran destino en concurso, se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su cuerpo.

3. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506. letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, (por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos sólo podrán concursar si ha transcurrido 1 año desde el nombramiento en su último destino definitivo.

5. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público, gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla (artículo 44.3 del Reglamento Orgánico).

6. Regulación del derecho de preferencia establecido en el artículo 44.3) del Reglamento Orgánico. Dado que la preferencia extiende sus efectos a todas las plazas de una localidad determinada, para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los puestos pedidos sin preferencia, a continuación. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia especificando la provincia o municipio del último destino servido en propiedad y de forma definitiva, en el apartado P-1 del modelo V-2 o V-3, según proceda, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia.

No se tendrá en cuenta la preferencia: si no solicita todos los puestos de trabajo de la localidad de que se trate en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, si no especifica que desea acogerse a la preferencia en la instancia en el apartado correspondiente y si no aporta fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el párrafo anterior.

7. No podrá adjudicarse a los funcionarios un puesto de trabajo correspondiente al mismo Centro donde se hallen destinados con la excepción prevista en el art. 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero al regular la reordenación de efectivos.

8. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico, podrá participar en los concursos de traslado, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo de un año que exige el artículo 57, párrafo c) del Reglamento Orgánico. A su vez, tendrán derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto de trabajo del propio centro con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia V-3, en el apartado P-1, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-1.

En caso de que no siguiera las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 52.c).

**Tercera.-Baremos.** La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad y el conocimiento del valenciano y los conocimientos informáticos en aquellas plazas para las que así se establezca, debiendo acompañar a la solicitud fotocopias compulsadas de los conocimientos del valenciano y de los conocimientos informáticos, no valorándose los mismos de no adjuntarlos debidamente compulsados.

1. **Antigüedad:** Por los servicios efectivos en el cuerpo se otorgará 1 punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los periodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de 30 días). Estos servicios se computarán hasta el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. **Conocimiento oral y escrito del valenciano:** Para la provisión de los puestos de trabajo ubicados en el territorio de la Comunidad Valenciana, el conocimiento del valenciano será valorado de la siguiente forma, en los términos de la Disposición Adicional 2.ª del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero:

- a) Certificado de grado elemental, oral y escrito: dos puntos.
- b) Certificado de grado medio, oral y escrito: cuatro puntos.
- c) Certificado de grado superior, oral y escrito: seis puntos.

Para valorar estos conocimientos se deberá aportar certificado expedido por la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, o Título homologado según Orden de 16 de agosto de 1994 de la Conselleria de Educación y Ciencia, modificada por Orden de 22 de diciembre de 1995 de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, sobre certificados de conocimiento de valenciano.

3. **Conocimientos informáticos:** En las plazas a proveer que comporten especiales conocimientos informáticos y que así se señalan en las relaciones de plazas a solicitar tanto del anexo como de resultas, a quienes acrediten mediante fotocopia compulsada de certificación oficial dichos conocimientos, se les otorgará, a estos solos efectos, hasta 6 puntos además de la antigüedad o de los puntos obtenidos por el conocimiento del valenciano, de conformidad con lo establecido en el apartado 10 del artículo 54 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero. A tal efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.º Nivel 1: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de cursos de informática, expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio para las Administraciones Públicas, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidades Autónomas sin competencias transferidas y Centros homologados y/o reconocidos, 0,50 puntos por curso, con un máximo de dos puntos.

2.º Nivel 2: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de Cursos de Informática expedidos por el Ministerio de Justicia y Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia y centros homologados y/o reconocidos, con una duración de hasta 100 horas lectivas, tres puntos.

3.º Nivel 3: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de Cursos de informática expedidos por el Ministerio de Justicia y Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia y Centros homologados y/o reconocidos, con una duración de más de 100 horas lectivas, cuatro puntos.

4.º Nivel 4: Títulos de Formación Profesional II o III Grado, especialidad informática, Diplomatura en informática, cinco puntos.

5.º Nivel 5: Licenciatura en informática, seis puntos.

Dichos criterios no tendrán carácter acumulativo. En caso de que el funcionario alegue conocimientos informáticos aplicables a dos o más criterios, se considerará únicamente aquel que le otorgue mayor puntuación, y en caso de no constar las horas del Curso impartido por el Ministerio de Justicia o Comunidad Autónoma con competencia en gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia, se considerará del valor de los señalados en el punto 2.º de esta clasificación.

**Cuarta.-Modelos y plazos de presentación de solicitudes.** 1. Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales de la Comunidad Valenciana, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, que estén interesados en las plazas que se ofertan en este concurso, presentarán su solicitud ajustada a modelo V-1, prestando especial atención en rellenar todos

los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas a la Directora General de Justicia, en los Registros ubicados en las siguientes sedes:

Dirección General de Justicia. C/ Historiador Chabás, n.º 2, 46071 Valencia.

Dirección General de Justicia. Rambla Méndez Núñez, n.º 41-2.ª planta, 03001 Alicante

Dirección General de Justicia. C/ Mayor, n.º 76, 12001 Castellón.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del resto de Comunidades Autónomas y Territorio Nacional sin competencias transferidas interesados en las plazas que se ofertan en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino o ante el Ministerio de Justicia.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en los Cuerpos de Gestión PA, Tramitación PA y Auxilio Judicial, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, utilizarán el modelo V-2, prestando especial atención en rellenar todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigido a la Directora General de Justicia en los registros ubicados en las siguientes sedes: Dirección General de Justicia c/ Historiador Chabás n.º 2 de Valencia; Rambla Méndez Núñez n.º 41, 2.ª planta de Alicante y c/ Mayor n.º 76 de Castellón.

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, o los adscritos forzosos por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52. c) del Reglamento Orgánico, utilizarán el modelo V-3, prestando especial atención en rellenar todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigido a la siguiente dirección:

Dirección General de Justicia, en los Registros ubicados en calle Historiador Chabás n.º 2 de Valencia, Rambla Méndez Núñez n.º 41, 2.ª planta de Alicante y c/ Mayor n.º 76 de Castellón.

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en los Registros indicados en la Base Cuarta, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia o radicadas en otras Comunidades Autónomas, y que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen en los Boletines Oficiales correspondientes.

Del mismo modo mediante una única instancia deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario, excluido de la participación en el concurso.

7. Al resultar irrenunciabiles los destinos definitivos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener un puesto de trabajo del reintegrado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo, por lo que su destino actual se ofrecerá como plaza vacante en concepto de resultados.

8. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, no siendo posible modificar la misma.

No obstante, se podrá renunciar a la participación en el concurso, en cualquier momento antes de la finalización del plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional del concurso.

9. Los excedentes forzosos adscritos provisionalmente, que no participen en este concurso se les adjudicará con carácter definitivo un puesto de trabajo en el mismo Municipio, Provincia o Comunidad Autónoma de la vecindad del funcionario.

**Quinta.-Peticiónes condicionadas.** Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Gestión PA, Tramitación PA y Auxilio Judicial, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del 2.º concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base, deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

**Sexta.-Tramitación.** El Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Justicia de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas efectuará la baremación de todas las solicitudes de participación en el presente concurso que hayan tenido entrada dentro del plazo, en base a los datos que figuren en dichas solicitudes en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en el Boletín Oficial del Estado se anunciarán los lugares donde estarán a disposición de los interesados los Anexos III de todos los participantes que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de 10 días naturales su disconformidad con los datos obrantes en el Anexo III, solicitando su corrección, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo de alegaciones que figura en Anexo IV.

De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultados, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva como consecuencia de los errores que puedan producirse en la baremación o grabación de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

**Séptima.-Adjudicaciones.** 1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremo de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

**Octava.-Carácter de los destinos adjudicados.** 1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real

Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados de forma definitiva serán irrenunciabiles.

**Novena.-Resolución y plazo posesorio.** 1. La presente convocatoria se resolverá definitivamente por Resolución de la Directora General de Justicia, de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas que hayan convocado sus respectivos concursos.

2. La Resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al Centro de Trabajo y localidad.

3. Las resoluciones del concurso, podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

4. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de diez días naturales, si hay cambio de localidad, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse en los tres días naturales siguientes al cese.

5. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese.

6. Si la resolución comporta reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

En el caso de que los funcionarios reintegrados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Jefe, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (artículo 66.1.g del Reglamento Orgánico) teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reintegro.

7. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

8. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios (art. 75 del Reglamento Orgánico), salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

9. El que sin justa causa dejare de tomar posesión se entenderá que renuncia al cargo y a formar parte del Cuerpo.

**Décima.-Recursos.** Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valencia en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 27 de octubre de 2005.-La Directora general, Patricia Montagud Alario.

## ANEXO I

## CONCURSO DE TRASLADOS 2005. RELACIÓN DE VACANTES

## Comunidad: Valencia

Nº orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma	Informát.
<i>CUERPO: GESTIÓN PA</i>							
14.201	JDO. PR.INST.E INSTR. N.4 ALCOY	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	2		S	S
7.272	AP SECCION N. 2 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
7.278	AP SECCION N. 4 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
7.281	AP SECCION N. 5 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
7.397	JDO.1 INST.N.3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
7.400	JDO.1 INST.N.4 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
7.415	JDO.1 INST.N.9 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
13.489	JDO.1 INST.N.11 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	4	X	S	S
7.677	JDO.INSTRUCCION N.9 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2	X	S	S
8.016	JDO.CONTEC.ADMINIST.N.3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
8.154	JDO. SOCIAL N. 4 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
8.163	JDO. SOCIAL N. 7 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
8.232	JDO.VIGILANCIA PENIT.N.1 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
14.275	JDO.VIGILANCIA PENIT.N.1 VILLENA	VILLENA	ALICANTE	2		S	S
13.757	JDO.MENORES N. 3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
14.278	JDO.MERCANTIL N.2 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	4		S	S
13.540	JDO.1 INST.N.1 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S	S
13.543	JDO.1 INST.N.2 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S	S
13.549	JDO.INSTRUCCION N.1 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S	S
13.552	JDO.INSTRUCCION N.2 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S	S
13.558	JDO.INSTRUCCION N.4 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S	S
8.076	JDO.PENAL N. 2 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S	S
7.669	JDO. PR.INST.E INSTR. N.5 DENIA	DENIA	ALICANTE	1	X	S	S
14.204	JDO. PR.INST.E INSTR. N.7 DENIA	DENIA	ALICANTE	3		S	S
7.378	SERV.COM.NOTIFY EMBARGOS ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	S
7.421	JDO.1 INST.N.1 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	S
7.424	JDO.1 INST.N.2 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	S
7.427	JDO.1 INST.N.3 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	S
7.559	JDO.INSTRUCCION N.1 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	S
7.568	JDO.INSTRUCCION N.4 (VSM) ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	S
14.123	JDO.INSTRUCCION N.5 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	3		S	S
8.019	JDO.CONTEC.ADMINIST.DE ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	S
8.172	JDO. SOCIAL N. 2 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S	S
13.754	JDO. SOCIAL N. 3 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S	S
7.680	JDO. PR.INST.E INSTR. N.1 ELDA	ELDA	ALICANTE	1	X	S	S
14.207	JDO. PR.INST.E INSTR. N. 2 IBI	IBI	ALICANTE	3		S	S
8.302	JDO.PAZ MONOVAR	MONOVAR/MONOVER	ALICANTE	1	X	S	S
7.715	JDO. PR.INST.E INSTR. N.4 ORIHUELA	ORIHUELA	ALICANTE	2	X	S	S
7.718	JDO. PR.INST.E INSTR. N.5 ORIHUELA	ORIHUELA	ALICANTE	2	X	S	S
7.721	JDO. PR.INST.E INSTR. N.6 (VSM) ORIHUELA	ORIHUELA	ALICANTE	1	X	S	S
7.723	DECANATO PR.I/I. ORIHUELA	ORIHUELA	ALICANTE	1	X	S	S
13.181	SERV.COM.NOTIFY EMBARGOS ORIHUELA	ORIHUELA	ALICANTE	1	X	S	S
8.088	JDO.PENAL N.1 ORIHUELA	ORIHUELA	ALICANTE	2	X	S	S
13.564	JDO.1 INST.N.1 TORREVIEJA	TORREVIEJA	ALICANTE	2	X	S	S
13.567	JDO.1 INST.N.2 TORREVIEJA	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S	S
13.578	JDO INSTRUCCION N.3 TORREVIEJA	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S	S
7.748	JDO. PR.INST.E INSTR. N.1 (VSM) VILLENA	VILLENA	ALICANTE	1	X	S	S
7.298	AP SECCION N. 2 CASTELLON LA PLANA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S	S
7.442	JDO.1 INST.N.2 CASTELLON LA PLANA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S	S
7.445	JDO.1 INST.N.3 CASTELLON LA PLANA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S	S
7.451	JDO.1 INST.N.5 CASTELLON LA PLANA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S	S
8.025	JDO.CONTEC.ADMINIST.N2 CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S	S
14.168	JDO.VIGILANCIA PENIT.N.4 CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	2		S	S
14.171	JDO.MERCANTIL N.1 CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	4		S	S
8.323	JDO.PAZ L'ALCORA (SECRETARIA)	L'ALCORA	CASTELLÓN	1	X	S	S

Nº orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma	Infor-mát.
7.771	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 VILLARREAL	VILLARREAL/VILA-REAL	CASTELLÓN	2	X	S	S
14.210	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 VILLARREAL	VILLARREAL/VILA-REAL	CASTELLÓN	2		S	S
14.213	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 VILLARREAL	VILLARREAL/VILA-REAL	CASTELLÓN	2		S	S
7.782	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 VINAROS (R.C.)	VINAROS	CASTELLÓN	1	X	S	S
8.344	JDO.PAZ ALBERIQUE (SECRETARIA)	ALBERIC	VALENCIA	1	X	S	S
8.356	JDO.PAZ ALDAYA (SECRETARIA)	ALDAIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.801	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 ALZIRA	ALZIRA	VALENCIA	1	X	S	S
8.379	JDO.PAZ BETERA	BETERA	VALENCIA	1	X	S	S
7.821	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) CARLET	CARLET	VALENCIA	1	X	S	S
13.200	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS CARLET	CARLET	VALENCIA	1	X	S	S
7.826	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 CATARROJA R.C.	CATARROJA	VALENCIA	1	X	S	S
8.399	JDO.PAZ CHESTE (SECRETARIA)	CHESTE	VALENCIA	1	X	S	S
14.099	JDO.1 INST.E INSTR.N.7 GANDIA	GANDIA	VALENCIA	3		S	S
8.429	JDO.PAZ LA POBLA VALLBONA (SECRETARIA)	LA POBLA DE VALLBONA	VALENCIA	1	X	S	S
14.219	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 LLIRIA	LLIRIA	VALENCIA	2		S	S
8.413	JDO.PAZ MANISES (SECRETARIA)	MANISES	VALENCIA	1	X	S	S
7.909	DECANATO PR.I/I. MISLATA	MISLATA	VALENCIA	1	X	S	S
7.949	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 PICASSENT R.C.	PICASSENT	VALENCIA	1	X	S	S
8.440	JDO.PAZ SILLA	SILLA	VALENCIA	1	X	S	S
7.977	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 SUECA	SUECA	VALENCIA	1	X	S	S
7.985	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 (VSM) SUECA	SUECA	VALENCIA	1	X	S	S
14.216	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 SUECA	SUECA	VALENCIA	2		S	S
13.241	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SUECA	SUECA	VALENCIA	1	X	S	S
7.359	FISCALIA VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.384	DECANATO VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.460	JDO.1 INST.N.2 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.508	JDO.1 INST.N.18 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.511	JDO.1 INST.N.19 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.637	JDO.INSTRUCCION N.19 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
8.046	JDO.CONTEC.ADMVO.N.7 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
8.103	JDO.PENAL N. 1 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
8.115	JDO.PENAL N. 5 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	4	X	S	S
8.121	JDO.PENAL N. 7 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
8.127	JDO.PENAL N. 9 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
8.139	JDO.PENAL N. 13 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	3	X	S	S
13.748	JDO.PENAL N. 14 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	3	X	S	S
14.254	JDO. SOCIAL N. 17 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	2		S	S
14.257	JDO.MENORES N. 4 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1		S	S
<i>CUERPO: TRAMITACIÓN PA</i>							
14.202	JDO. PR.INST.E INSTR. N.4 ALCOY	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	4		S	S
7.270	AP SECCION N. 1 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
7.279	AP SECCION N. 4 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
7.285	AP SECCION N. 6 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
13.132	I.M.L . ALICANTE	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	S
7.373	DECANATO ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
7.395	JDO.1 INST.N.2 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2	X	S	S
7.398	JDO.1 INST.N.3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
7.401	JDO.1 INST.N.4 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
7.410	JDO.1 INST.N.7 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	3	X	S	S
7.413	JDO.1 INST.N.8 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
7.419	JDO.1 INST.N.10 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
13.490	JDO.1 INST.N.11 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	5	X	S	S
7.678	JDO.INSTRUCCION N.9 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2	X	S	S
8.017	JDO.CONTEC.ADMINIST.N.3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
8.053	JDO.PENAL N. 1 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2	X	S	S
8.059	JDO.PENAL N. 3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
8.146	JDO. SOCIAL N. 1 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
8.149	JDO. SOCIAL N. 2 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
8.158	JDO. SOCIAL N. 5 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
8.161	JDO. SOCIAL N. 6 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
8.164	JDO. SOCIAL N. 7 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	S
14.276	JDO.VIGILANCIA PENIT.N.1 VILLENA	VILLENA	ALICANTE	3		S	S
13.758	JDO.MENORES N. 3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	4	X	S	S
14.279	JDO.MERCANTIL N.2 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	5		S	S
13.541	JDO.1 INST.N.1 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S	S

Nº orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma	Informát.
13.544	JDO.1 INST.N.2 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	3	X	S	S
13.547	JDO.1 INST.N.3 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S	S
13.556	JDO.INSTRUCCION N.3 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S	S
13.562	JDO.INSTRUCCION N.5 (VSM) BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	3	X	S	S
8.074	JDO.PENAL N. 1 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S	S
8.077	JDO.PENAL N. 2 BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	2	X	S	S
7.673	JDO. PR.INST.E INSTR. N.6 (VSM) DENIA	DENIA	ALICANTE	1	X	S	S
14.205	JDO. PR.INST.E INSTR. N.7 DENIA	DENIA	ALICANTE	5		S	S
7.293	AP SECCION N.7 (SEDE ELX)	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	S
7.350	ADS.FISC. ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	S
7.422	JDO.1 INST.N.1 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	S
14.124	JDO.INSTRUCCION N.5 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	5		S	S
8.170	JDO. SOCIAL N. 1 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	2	X	S	S
8.173	JDO. SOCIAL N. 2 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	S
13.755	JDO. SOCIAL N. 3 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	3	X	S	S
7.687	JDO. PR.INST.E INSTR. N.3 ELDA (R.C.)	ELDA	ALICANTE	1	X	S	S
14.208	JDO. PR.INST.E INSTR. N. 2 IBI	IBI	ALICANTE	4		S	S
7.716	JDO. PR.INST.E INSTR. N.4 ORIHUELA	ORIHUELA	ALICANTE	1	X	S	S
7.730	JDO. PR.INST.E INSTR. N.2 SAN VICENTE D	SAN VICENTE DEL RASPEIG	RASPEIG/SANT ALICANTE	1	X	S	S
7.736	JDO. PR.INST.E INSTR. N.4 (VSM) SAN VICE	SAN VICENTE DEL RASPEIG	RASPEIG/SANT ALICANTE	1	X	S	S
13.116	SERV.COM.NOTIFY EMBARGOS SAN VICENTE RA	SAN VICENTE DEL RASPEIG	RASPEIG/SANT ALICANTE	1	X	S	S
13.565	JDO.1 INST.N.1 TORREVIEJA	TORREVIEJA	ALICANTE	3	X	S	S
13.568	JDO.1 INST.N.2 TORREVIEJA	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S	S
13.579	JDO INSTRUCCION N.3 TORREVIEJA	TORREVIEJA	ALICANTE	1	X	S	S
7.746	JDO. PR.INST.E INSTR. N.2 VILLAJOYOSA (R	VILLAJOYOSA/LA VILA JOIOSA	ALICANTE	2	X	S	S
7.749	JDO. PR.INST.E INSTR. N.1 (VSM) VILLENA	VILLENA	ALICANTE	1	X	S	S
7.356	FISCALIA CASTELLON LA PLANA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S	S
7.581	JDO.INSTRUCCION N.4 CASTELLON LA PLANA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S	S
8.176	JDO. SOCIAL N. 1 CASTELLON LA PLANA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S	S
14.169	JDO.VIGILANCIA PENIT.N.4 CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	3		S	S
14.172	JDO.MERCANTIL N.1 CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	5		S	S
8.337	JDO.PAZ LA VALL D'UIXO	LA VALL D'UIXO	CASTELLÓN	1	X	S	S
14.211	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 VILLARREAL	VILLARREAL/VILA-REAL	CASTELLÓN	4		S	S
14.214	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 VILLARREAL	VILLARREAL/VILA-REAL	CASTELLÓN	4		S	S
7.357	ADS.FISC. VINAROS	VINAROS	CASTELLÓN	1	X	S	S
7.789	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 (VSM) VINAROS	VINAROS	CASTELLÓN	1	X	S	S
7.790	DECANATO JDO.PR.I/I. VINAROS	VINAROS	CASTELLÓN	1	X	S	S
8.101	JDO. PENAL(SEC.) VINAROS	VINAROS	CASTELLÓN	1	X	S	S
13.153	SERV.COM.ACTOS COMUNICACION VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
8.357	JDO.PAZ ALDAYA	ALDAIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.793	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 ALZIRA	ALZIRA	VALENCIA	1	X	S	S
7.805	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 ALZIRA	ALZIRA	VALENCIA	2	X	S	S
7.810	DECANATO PR.I/I. ALZIRA	ALZIRA	VALENCIA	1	X	S	S
7.816	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 CARLET R.C.	CARLET	VALENCIA	1	X	S	S
7.822	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) CARLET	CARLET	VALENCIA	1	X	S	S
14.100	JDO.1 INST.E INSTR.N.7 GANDIA	GANDIA	VALENCIA	4		S	S
7.881	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 LLIRIA	LLIRIA	VALENCIA	1	X	S	S
14.220	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 LLIRIA	LLIRIA	VALENCIA	4		S	S
7.895	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 MASSAMAGRELL	MASSAMAGRELL	VALENCIA	1	X	S	S
7.898	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) MASSAMAGRELL	MASSAMAGRELL	VALENCIA	1	X	S	S
7.939	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 PATERNA	PATERNA	VALENCIA	1	X	S	S
7.942	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 PATERNA	PATERNA	VALENCIA	1	X	S	S
7.836	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 QUART POBLET(R.C.	QUART DE POBLET	VALENCIA	1	X	S	S
7.842	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) QUART POBLE	QUART DE POBLET	VALENCIA	1	X	S	S
7.967	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 (VSM) SAGUNTO	SAGUNTO/SAGUNT	VALENCIA	1	X	S	S

Nº orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma	Infor-mát.
7.973	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 SAGUNTO R.C.	SAGUNTO/SAGUNT	VALENCIA	1	X	S	S
8.442	JDO.PAZ SILLA	SILLA	VALENCIA	1	X	S	S
14.217	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 SUECA	SUECA	VALENCIA	4		S	S
7.258	TSJ SECRET.GOBIERNO VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.264	TSJ SALA CONT.-ADMVO. VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
13.138	I.M.L. VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.370	REG.CIVIL EXCLUSIVO VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.385	DECANATO VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	2	X	S	S
7.476	JDO.1 INST.N.7 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.503	JDO.1 INST.N.16 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.611	JDO.INSTRUCCION N.10 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.617	JDO.INSTRUCCION N.12 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
7.638	JDO.INSTRUCCION N.19 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
8.047	JDO.CONTEC.ADMVO.N.7 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
8.113	JDO.PENAL N. 4 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
8.116	JDO.PENAL N. 5 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	11	X	S	S
8.125	JDO.PENAL N. 8 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
8.137	JDO.PENAL N. 12 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
8.140	JDO.PENAL N. 13 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	4	X	S	S
13.749	JDO.PENAL N. 14 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	5	X	S	S
8.191	JDO. SOCIAL N. 3 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	S
14.258	JDO.MENORES N. 4 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	4		S	S
<i>CUERPO: AUXILIO JUDICIAL</i>							
8.255	JDO.PAZ ALBATERA	ALBATERA	ALICANTE	1	X	S	N
14.200	JDO. PR.INST.E INSTR. N.4 ALCOY	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	1		S	N
7.274	AP SECCION N. 3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	N
7.374	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS ALI-CANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2	X	S	N
7.396	JDO.1 INST.N.3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	N
13.488	JDO.1 INST.N.11 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	N
7.676	JDO.INSTRUCCION N.9 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	N
8.015	JDO.CONTEC.ADMINIST.N.3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	N
8.054	JDO.PENAL N. 2 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	N
8.057	JDO.PENAL N. 3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	N
8.060	JDO.PENAL N. 4 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	N
14.274	JDO.VIGILANCIA PENIT.N.1 VILLENA	VILLENA	ALICANTE	1		S	N
8.240	JDO.MENORES N. 2 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	N
13.756	JDO.MENORES N. 3 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S	N
14.277	JDO.MERCANTIL N.2 ALICANTE	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S	N
8.165	JDO. SOCIAL(SEC.) BENIDORM	BENIDORM	ALICANTE	1	X	S	N
7.659	JDO. PR.INST.E INSTR. N.2 DENIA	DENIA	ALICANTE	1	X	S	N
14.203	JDO. PR.INST.E INSTR. N.7 DENIA	DENIA	ALICANTE	1		S	N
7.429	JDO.1 INST.N.4 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	N
7.432	JDO.1 INST.N.5 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	N
7.435	JDO.1 INST.N.6 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	N
7.564	JDO.INSTRUCCION N.3 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	N
14.122	JDO.INSTRUCCION N.5 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1		S	N
13.753	JDO. SOCIAL N. 3 ELX	ELCHE/ELX	ALICANTE	1	X	S	N
7.685	JDO. PR.INST.E INSTR. N.3 ELDA (R.C.)	ELDA	ALICANTE	1	X	S	N
14.206	JDO. PR.INST.E INSTR. N. 2 IBI	IBI	ALICANTE	3		S	N
8.301	JDO.PAZ MONOVAR	MONOVAR/MONOVER	ALICANTE	1	X	S	N
13.252	JDO.PAZ ROJALES	ROJALES	ALICANTE	1	X	S	N
7.728	JDO. PR.INST.E INSTR. N.2 SAN VICENTE D	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG	ALICANTE	1	X	S	N
7.731	JDO. PR.INST.E INSTR. N.3 SAN VICENTE D	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG	ALICANTE	1	X	S	N
13.114	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SAN VICENTE RA	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG	ALICANTE	1	X	S	N
7.744	JDO. PR.INST.E INSTR. N.2 VILLAJOYOSA (R	VILLAJOYOSA/LA VILA JOIOSA	ALICANTE	1	X	S	N
7.297	AP SECCION N. 2 CASTELLON LA PLANA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S	N
13.142	DECANATO CASTELLON LA PLANA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S	N
7.447	JDO.1 INST.N.4 CASTELLON LA PLANA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S	N
8.090	JDO.PENAL N. 1 CASTELLON LA PLANA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S	N
8.180	JDO. SOCIAL N. 3 CASTELLON LA PLANA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S	N

Nº orden	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma	Infor-mát.
14.167	JDO.VIGILANCIA PENIT.N.4 CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S	N
14.170	JDO.MERCANTIL N.1 CASTELLON	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S	N
14.209	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 VILLARREAL	VILLARREAL/VILA-REAL	CASTELLÓN	1		S	N
14.212	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 VILLARREAL	VILLARREAL/VILA-REAL	CASTELLÓN	1		S	N
7.787	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 (VSM) VINAROS	VINAROS	CASTELLÓN	1	X	S	N
13.150	SERV.COM.ACTOS COMUNICACION VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	N
8.341	JDO.PAZ ALBAL	ALBAL	VALENCIA	1	X	S	N
8.387	JDO.PAZ CANALS	CANALS	VALENCIA	1	X	S	N
7.854	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 GANDIA	GANDIA	VALENCIA	1	X	S	N
7.857	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 GANDIA	GANDIA	VALENCIA	1	X	S	N
7.860	JDO.1 INST.E INSTR.N.6 (VSM) GANDIA	GANDIA	VALENCIA	1	X	S	N
14.098	JDO.1 INST.E INSTR.N.7 GANDIA	GANDIA	VALENCIA	1		S	N
13.208	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS GANDIA	GANDIA	VALENCIA	2	X	S	N
7.882	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 LLIRIA R.C.	LLIRIA	VALENCIA	1	X	S	N
14.218	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 LLIRIA	LLIRIA	VALENCIA	1		S	N
7.906	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) MISLATA	MISLATA	VALENCIA	1	X	S	N
7.928	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) ONTINYENT	ONTINYENT	VALENCIA	1	X	S	N
13.229	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS PATERNA	PATERNA	VALENCIA	1	X	S	N
7.957	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 REQUENA R.C.	REQUENA	VALENCIA	1	X	S	N
7.976	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 SUECA	SUECA	VALENCIA	1	X	S	N
14.215	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 SUECA	SUECA	VALENCIA	1		S	N
7.262	TSJ SALA CONT.-ADMVO. VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	N
7.383	DECANATO VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	5	X	S	N
7.386	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	3	X	S	N
7.495	JDO.1 INST.N.14 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	N
8.033	JDO.CONTEC.ADMVO.N.3 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	N
8.111	JDO.PENAL N. 4 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	N
8.114	JDO.PENAL N. 5 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	N
8.135	JDO.PENAL N. 12 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	N
8.138	JDO.PENAL N. 13 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S	N
14.253	JDO. SOCIAL N. 17 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	2		S	N
14.256	JDO.MENORES N. 4 VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	1		S	N



**ANNEX II / ANEXO II**  
**MODEL V-1 / MODELO V-1**

CONCURS CONVOCAT PER RESOLUCIÓ DEL MINISTRE DE JUSTÍCIA DE DATA 27  
D' OCTUBRE DE 2005.  
CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA DE FECHA 27 DE  
OCTUBRE DE 2005.

(A EMPLENAR PER COMUNITATS AUTÒNOMES O GERÈNCIES TERRITORIALS)  
(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES)

PUNTUACIÓ PER IDIOMA:  
PUNTUACIÓN POR IDIOMA:

PUNTUACIÓ PER INFORMÀTICA:  
PUNTUACIÓN POR INFORMÁTICA:

¿PORTA UN ANY EN L'ACTUAL DESTINACIÓ O L' ESTABLIT EN L' ART. 529.3 DE LA LOPJ 19/2003, DE 23-12, SI FA EL CAS? SI/NO  
¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO O EL ESTABLECIDO EN EL ART. 529.3 DE LA LOPJ 19/2003, DE 23-12, EN SU CASO?: SI/NO

¿ESTÀ SOTMÉS A CAP DE LES SITUACIONS PREVISTES EN L'ART.57 d), e) i f) DEL R.O.? SI/NO  
En cas afirmatiu marque, tot seguit, una x on procedisca  
¿ESTÀ INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57d), e) y f) DEL R.O.? si/NO  
En caso afirmativo marcar a continuación una x donde proceda:

d)		e)		f)	
----	--	----	--	----	--

(A EMPLENAR PER L' INTERESSAT)  
(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

DNI PRIMER COGNOM/PRIMER APELLIDO SEGON COGNOM/SEGUNDO APELLIDO NOM/NOMBRE

DENOMINACIÓ LLOC DE TREBALL ACTUAL / DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:

Cos / Cuerpo: Si s'acull a la base 5a de la convocatòria (condicionada) especifique el DNI de l'altre funcionari:  
Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria (condicionada), especificar el DNI del otro funcionario:

Telèfon de contacte:  
Teléfono de contacto:

Situació administrativa assenyalat (X) en el requadre que corresponga  
Situación Administrativa: señalar (X) en el cuadro que proceda

Servici actiu / Servicio activo	Àmbit C.A. del País Basc Ámbito C.A. del País Vasco	Àmbit C.A. Valenciana Ámbito C.A. Valenciana
Excedència per cura de fills Excedencia por cuidado de hijos	Àmbit C.A. de Catalunya Ámbito C.A. de Cataluña	Àmbit C.A. Foral de Navarra Ámbito C.A. Foral de Navarra
Servicis especials Servicios especiales	Àmbit C.A. de Galícia Ámbito C.A. de Galicia	Àmbit C.A. de les Illes Balears Ámbito C.A. de las Islas Baleares

Data nomenament destinació actual:  
Fecha nombramiento destino actual:

Preferències per Informàtica: Segons Base Tercera.3. NIVELLS (ha d'assenyalar amb una X on corresponga)  
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3. NIVELES (señalar con una X donde proceda)

CURSOS: (Sols si Nivell 1, com a màxim 4 Cursos)  
CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)

Nombre de Cursos:  
Número de Cursos:

NIVELL 1	NIVELL 2	NIVELL 3	NIVELL 4	NIVELL 5
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5

Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condió Base 5a (1)	Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condió Base 5a (1)	Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condió Base 5a (1)
Nº Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)	Nº Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)	Nº Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)
1			5			9		
2			6			10		
3			7			11		
4			8			12		

Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condicció Base 5a (1)	Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condicció Base 5a (1)	Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condicció Base 5a (1)
Nº Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)	Nº Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)	Nº Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)

(1) ASSENYALE (X) NOMÉS EN AQUELLS LLOCS QUE ES VULGUEN CONDICIONAR.  
 (1) SEÑÁLESE (X) SÓLO EN AQUELLOS PUESTOS QUE SE QUIERAN CONDICIONAR.

de de

NOTA: S'hi adjuntaran tants segons fulls com calguen, segons el nombre de llocs sol·licitats, ordenats per columnes.

NOTA: Se adjuntarán tantas segundas hojas como se precisen, según el número de puestos solicitados, ordenados por columnas.

Signatura / Firma:

DIRECCIÓ GENERAL O GERÈNCIA TERRITORIAL DE / DIRECCIÓN GENERAL O GERENCIA TERRITORIAL DE (1): .....

Direcció / Dirección:

(1) Haurà d'especificar-se la Direcció General o Gerència Territorial que corresponga a la destinació actual i, en cas dels excedents voluntaris, la de la seua adreça i Deberá especificarse la Direcció General o Gerencia Territorial que corresponga al destino actual y en caso de los excedentes voluntarios la de su domicilio.

(Página 2 del Model V-I)

**MODEL V-2 / MODELO V-2**

CONCURS CONVOCAT PER RESOLUCIÓ DEL MINISTRE DE JUSTÍCIA DE DATA 27  
D' OCTUBRE DE 2005.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA DE FECHA 27 DE  
OCTUBRE DE 2005.

(A EMPLENAR PER COMUNITATS AUTÒNOMES O GERÈNCIES TERRITORIALS)  
(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES)

PUNTUACIÓ PER IDIOMA:  
PUNTUACIÓN POR IDIOMA:

PUNTUACIÓ PER INFORMÀTICA:  
PUNTUACIÓN POR INFORMÁTICA:

¿PORTA UN ANY EN L'ACTUAL DESTINACIÓ O L' ESTABLIT EN L'ART. 529.3 DE LA LOPJ 19/2003, DE 23-12, SI FA EL CAS? SI/NO  
¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO O EL ESTABLECIDO EN EL ART. 529.3 DE LA LOPJ 19/2003, DE 23-12, EN SU CASO?: SI/NO

¿ESTÀ SOTMÉS A CAP DE LES SITUACIONS PREVISTES EN L'ART.57 d), e) i f) DEL R.O.? SI/NO  
En cas afirmatiu marque, tot seguit, una x on procedisca  
¿ESTÀ INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57d), e) y f) DEL R.O.? SI/NO  
En caso afirmativo marcar a continuación una x donde proceda:

d)	e)	f)
----	----	----

(A EMPLENAR PER L' INTERESSAT)  
(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

DNI PRIMER COGNOM/PRIMER APELLIDO SEGON COGNOM/SEGUNDO APELLIDO NOM/NOMBRE

DOMICILI A EFECTES DE NOTIFICACIONS I DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Cos per al qual participa (OBLIGATORI)  
Cuerpo para el que participa (OBLIGATORIO)

Si s'acull a la base 5a de la convocatòria (condicionada) especifique el DNI de l'altre funcionari:  
Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria (condicionada), especificar el DNI del otro funcionario:

Situació administrativa: Excedència voluntària per prestació de serveis en el sector públic.  
Situación Administrativa: Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público.

Preferències per Idioma: ha d'especificar únicament el Curs de nivell, perfil o grau superior d'aquells que es posseïsquen, i ha d'assenyalar d'1 a 3 la casella d'àmbit de la C.A. per a la qual participe, segons el que estableix la Base Tercera.2.

**P-1:** Si s'acull a la preferència de la Base Segona, punts 5 i 6, especifique a continuació la localitat de l'última destinació exercida (s'acompanyarà documentació en fotocòpia acarada que ho acredite)  
Si se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 5 y 6, especifique la provincia o municipio de su último destino (se acompañará documentación en fotocopia compulsada que lo acredite):

Preferències per Idioma: especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C.A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.

Àmbit C.A. del País Basc  
Ámbito C.A. del País Vasco

Àmbit C.A. Valenciana  
Ámbito C.A. Valenciana

Àmbit C.A. de Catalunya  
Ámbito C.A. de Cataluña

Àmbit C.A. Foral de Navarra  
Ámbito C.A. Foral de Navarra

Telèfon de contacte / Teléfono de contacto:

Àmbit C.A. de Galícia  
Ámbito C.A. de Galicia

Àmbit C.A. de les Illes Balears  
Ámbito C.A. de las Islas Baleares

Preferències per Informàtica: Segons Base Tercera.3.  
NIVELLS (ha d'assenyalar amb una X on corresponga)  
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3.  
NIVELES (señalar con una X donde proceda)

CURSOS: (Sols si Nivell 1, com a màxim 4 Cursos)  
CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)

NIVELL 1 NIVEL 1	NIVELL 2 NIVEL 2	NIVELL 3 NIVEL 3	NIVELL 4 NIVEL 4	NIVELL 5 NIVEL 5
---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Nombre de Cursos:  
Número de Cursos:

Núm. Orde de Preferència Nº Orden de Preferencia	Núm. Orde de Convocatòria Nº Orden de convocatoria	Condió Base 5a (1) Condición Base 5a (1)	Núm. Orde de Preferència Nº Orden de Preferencia	Núm. Orde de Convocatòria Nº Orden de convocatoria	Condió Base 5a (1) Condición Base 5a (1)	Núm. Orde de Preferència Nº Orden de Preferencia	Núm. Orde de Convocatòria Nº Orden de convocatoria	Condió Base 5a (1) Condición Base 5a (1)
1			5			9		
2			6			10		
3			7			11		
4			8			12		

Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condicció Base 5a (1)	Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condicció Base 5a (1)	Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condicció Base 5a (1)
Nº Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)	Nº Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)	Nº Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)

(1) ASSEÑALE (X) NOMÉS EN AQUELLS LLOCS QUE ES VULGUEN CONDICIONAR  
(1) SEÑÁLESE (X) SÓLO EN AQUELLOS PUESTOS QUE SE QUIERAN CONDICIONAR.

de de

NOTA. S'hi adjuntaran tants segons fulls com calguen, segons el nombre de llocs sol·licitats per columnes.  
NOTA. Se adjuntarán tantas segundas hojas como se precisen, según el número de puestos solicitados, ordenados por columnas.

Signatura / Firma:

DIRECCIÓ GENERAL O GERÈNCIA TERRITORIAL DE / DIRECCIÓN GENERAL O GERENCIA TERRITORIAL DE (1): .....

Direcció / Dirección:

(1) Haurà d'especificar-se la Direcció General o Gerència Territorial que corresponga a la destinació actual i, en cas dels excedents voluntaris, la de la seua adreça / Deberá especificarse la Dirección General o Gerencia Territorial que corresponda al destino actual y en caso de los excedentes voluntarios la de su domicilio.

(Página 2 del Model V-2)

**MODEL V-3 / MODELO V-3**

CONCURS CONVOCAT PER RESOLUCIÓ DEL MINISTRE DE JUSTÍCIA DE DATA 27  
D' OCTUBRE DE 2005.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA DE FECHA 27 DE  
OCTUBRE DE 2005.

(A EMPLENAR PER COMUNITATS AUTÒNOMES O GERÈNCIES TERRITORIALS)  
(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES)

PUNTUACIÓ PER IDIOMA:  
PUNTUACIÓN POR IDIOMA:

PUNTUACIÓ PER INFORMÀTICA:  
PUNTUACIÓN POR INFORMÁTICA:

¿PORTA UN ANY EN L'ACTUAL DESTINACIÓ O L'ESTABLIT EN L'ART 529.3 DE LA LOPJ 19/2003, DE 23-12, SI FA EL CAS? SI/NO  
¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO O EL ESTABLECIDO EN EL ART. 529.3 DE LA LOPJ 19/2003, DE 23-12, EN SU CASO?: SI/NO

¿ESTÀ SOTMÉS A CAP DE LES SITUACIONS PREVISTES EN L'ART 57 d), e) i f) DEL R.O.? SI/NO  
En cas afirmatiu marque, tot seguit, una x on procedisca:  
¿ESTÀ INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57d), e) y f) DEL R.O.? SI/NO  
En caso afirmativo marcar a continuación una x donde proceda:

d)		e)		f)	
----	--	----	--	----	--

(A EMPLENAR PER L' INTERESSAT)  
(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

DNI PRIMER COGNOM/PRIMER APELLIDO SEGON COGNOM/SEGUNDO APELLIDO NOM/NOMBRE

DOMICILI A EFECTES DE NOTIFICACIONS / DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Situació Administrativa: ([X] en el requadre que corresponga):  
Situación Administrativa: ([X] en el cuadro que corresponda):

Excedència Forçosa Art. 33. R.D. 249/96 (1)  
Excedencia Forzosa Art. 33. R.D. 249/96 (1)

Exc. Vol. per agrupació familiar Art. 34.B) R.D. 249/96 (2)  
Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 34.B) R.D. 249/96 (2)

Exc. Vol. per interès particular Art. 34.C) R.D. 249/96 (3)  
Exc. Vol. por interés particular Art. 34.C) R.D. 249/96 (3)

Suspensió de funcions (4)  
Suspensión de funciones (4)

Reingrés Provisional (5)  
Reingreso Provisional (5)

Reordenació d'efectius art. 52. c) R. D. 249/96 (6)  
Reordenación de efectivos art. 52.c) R.D. 249/96 (6)

Preferència per Idioma: Ha d'especificar únicament el Curs de Nivell, perfil o grau superior d'aquells que es posseïsquen, i ha d'assenyalar d'1 a 3 en la casella d'àmbit de la C.A. per a la qual participe, segons el que estableix la Base Tercera.2.

Preferència por Idioma: Especificar únicamente el Curso de Nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C.A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.

Àmbit C.A. del País Basc  
Ámbito C.A. del País Vasco

Àmbit C.A. Valenciana  
Ámbito C.A. Valenciana

Àmbit C.A. de Catalunya  
Ámbito C.A. de Cataluña

Àmbit C.A. Foral Navarra  
Ámbito C.A. Foral Navarra

Àmbit C.A. de Galícia  
Ámbito C.A. de Galicia

Àmbit C.A. Illes Balears  
Ámbito C.A. Islas Baleares

Preferències per Informàtica: Segons Base Tercera.3.  
NIVELLS (ha d'assenyalar amb una X on corresponga)  
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3.  
NIVELES (señalar con una X donde proceda)

CURSOS: (Sols si Nivell 1, com a màxim 4 Cursos)  
CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)

NIVELL 1 NIVEL 1	NIVELL 2 NIVEL 2	NIVELL 3 NIVEL 3	NIVELL 4 NIVEL 4	NIVELL 5 NIVEL 5	Nombre de Cursos: Número de Cursos:
---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	--

Si es troba en la situació administrativa 2 o 3 especifique la data en què passà a aquesta:

Si se encuentra en la situación 2 o 3, especifique la fecha en que pasó a la misma: Día / Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ ANY / AÑO \_\_\_\_\_

Si es troba en la situació administrativa 1, 4 o 5, i s'acull a la preferència de la Base Segona, punts 5 i 6, especifique la província i municipi de l'última destinació en propietat definitiva i acompanye documentació acreditativa en fotocòpia acarada:

Si se encuentra en la situación 1, 4 o 5, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 5 y 6, especifique la provincia y municipio del último destino en propiedad y definitivo, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: \_\_\_\_\_

**P-1:** En cas que vulga acollir-se a la preferència establida en la Base Segona, punt 8 de la Convocatòria, indique tot seguit el centre de treball i la localitat que desitge: Centre de treball Localitat  
En caso de que quiera acogerse a la preferencia en la Base Segunda, punto 8 de la convocatoria, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee: Centro de trabajo Localidad

Adreça lloc treball actual o domicili i telèfon:  
Dirección puesto de trabajo actual o domicilio y teléfono:

Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condicio Base 5a (1)	Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condicio Base 5a (1)	Núm. Orde de Preferència	Núm. Orde de Convocatòria	Condicio Base 5a (1)
Nº Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)	Nº Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)	Nº Orden de Preferencia	Nº Orden de convocatoria	Condición Base 5a (1)

(1) ASSEÑALE (X) NOMÉS EN AQUELLS LLOCS QUE ES VULGUEN CONDICIONAR.  
(1) SEÑÁLESE (X) SOLO EN AQUELLOS PUESTO QUE SE QUIERAN CONDICIONAR.

de de

NOTA: S'hi adjuntaran tants segons fulls com calguen, segons el nombre de llocs sol·licitats, ordenats per columnes.

NOTA: Se adjuntarán tantas segundas hojas como se precisen, según el número de puestos solicitados, ordenados por columnas.

Signatura / Firma:

DIRECCIÓ GENERAL O GERÈNCIA TERRITORIAL DE / DIRECCIÓN GENERAL O GERENCIA TERRITORIAL DE (1): .....

Direcció / Dirección:

(1) Haura d'especificar-se la Direcció General o Gerència Territorial que corresponga a la destinació actual i, en cas dels excedents voluntaris, la de la seua adreça / Deberá especificarse la Dirección General o Gerencia Territorial que corresponda al destino actual y en caso de los excedentes voluntarios la de su domicilio.

**ANNEX IV - ANEXO IV****MODEL D'AL·LEGACIONS**

CONCURS CONVOCAT PER RESOLUCIÓ DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE JUSTÍCIA, DE 27 D'OCTUBRE DE 2005  
 CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, DE 27 DE OCTUBRE DE 2005

DNI	PRIMER COGNOM PRIMER APELLIDO	SEGON COGNOM SEGUNDO APELLIDO	NOM NOMBRE			
MODEL D'INSTÀNCIA AMB QUÈ VA PARTICIPAR (ASSENYALE EL QUE PROCEDISCA) MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LA QUE PROCEDA):			V-1		V-2	
COS AL QUAL VA PARTICIPAR (ASSENYALE EL QUE PROCEDISCA) CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):						
MOTIU DE L'AL·LEGACIÓ (ASSENYALE EL QUE PROCEDISCA) CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):						
A) EXCLUSIÓ DEL CONCURS A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO:						
B) NO OBTENCIÓ DE DESTINACIÓ B) NO OBTENCIÓN DE DESTINO						
C) DISCONFORMITAT EN LA DESTINACIÓ OBTINGUDA C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO						

(LES AL·LEGACIONS S'HAURAN D'EXPOSAR DE FORMA CLARA I SUCCINTA. EXCLUSIVAMENT EN L'APARTAT RESERVAT A L'EFECTE. EN CAS DE CITAR UN FUNCIONARI AFECTAT, ASSENYALE DNI)  
 (LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA. EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR DNI)

**AL·LEGACIONS / ALEGACIONES**  
**CAS A) - CASO A)**

**CAS B) I C) - CASO B) Y C)**

NÚMERO D'ORDE DE LA CONVOCATÒRIA DE LA DESTINACIÓ ADJUDICADA:  
 NÚMERO DE ORDEN DE LA CONVOCATORIA DEL DESTINO ADJUDICADO:

DENOMINACIÓ DE LA DESTINACIÓ ADJUDICADA:  
 DENOMINACIÓN DEL DESTINO ADJUDICADO:

DATA / FECHA

SIGNATURA / FIRMA

ADREÇA (ON ES VA TRAMETRE LA INSTÀNCIA) / DIRECCIÓ (DONDE SE REMITIÓ LA INSTANCIA)